

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las veinte horas dos minutos del día veinte de febrero de dos mil veintiséis se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu y D<sup>a</sup> Concepción Sala Maciá.

No asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local por delegación del titular, D. Javier Maciá Hernández.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los ocho que la integran, ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARQUE URBANO ALTO DE LA CASILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 13323/2026.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los ocho que la integran, **ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de contratación de Obras de infraestructura verde Parque Urbano Alto de la Casilla, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada del gasto.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 19 de febrero de 2026, CSV n.º 5EK9FNNY5TRYRZHNG36MA4M9T, suscrita por los técnicos nombrados en el

expediente, D. Antonio Nieto Morote, Jefe de Servicio de Patrimonio y D<sup>a</sup> Maria Jose Sanchez Ripoll, Arquitecta Técnica Municipal.

3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 18 de febrero de 2026, CSV n.º 94M2LDFDMAMQXNRZRKFEA6TYC, suscrita por los técnicos nombrados en el expediente, D. Antonio Nieto Morote, Jefe de Servicio de Patrimonio y D<sup>a</sup> Maria Jose Sanchez Ripoll, Arquitecta Técnica Municipal.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 18 de febrero de 2026, CSV n.º 759DC3JRYAFYWDQYCW7JHYK7F, suscrito por los técnicos nombrados en el expediente, D. Antonio Nieto Morote, Jefe de Servicio de Patrimonio y D<sup>a</sup> Maria Jose Sanchez Ripoll, Arquitecta Técnica Municipal.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 19 de febrero de 2026, CSV n.º 9JZW7ASWMWRM4DG9JE7Z4SCA, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos nombrados en el expediente, D. Antonio Nieto Morote y D<sup>ña</sup>. Maria Jose Sanchez Ripoll.

7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica, pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de ejecución. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**3.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN N° 271/2026, INTERPUESTO POR D. ARTURO CORTS RUIZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SERVICIOS ENERGÉTICOS (AMI), ANTE EL TACRC, CONTRA LOS PLIEGOS QUE RIGEN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 8790/2025.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los ocho que la integran, ACUERDA:

1º.- Remitir al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la documentación para resolver el Recurso Especial presentado en materia de Contratación.

2º.- **SOLICITAR** del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales al que nos dirigimos, **la desestimación del Recurso Especial** en materia de Contratación n° 271/2026 interpuesto por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SERVICIOS ENERGÉTICOS (AMI) contra el acuerdo de aprobación del expediente de contratación y pliegos de condiciones que rigen la licitación para la “Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de centros de educación infantil y primaria de este municipio, mediante tramitación anticipada del gasto”, expediente 8790/2025, adoptado por la Junta de

Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2026. de conformidad a los fundamentos expuestos a los que nos remitimos.

**3º.-** Asimismo, efectuar **OPOSICIÓN A LA MEDIDA CAUTELAR** presentada de conformidad con el artículo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas ocho minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local certifico.